



# Asamblea General

Distr. general  
29 de noviembre de 2022  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Temas 138 y 21 b) del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento  
de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre  
los Países en Desarrollo Sin Litoral

## Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de resolución [A/C.2/77/L.52](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

### I. Introducción

1. En su 25ª sesión, celebrada el 23 de noviembre de 2022, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.52](#) sin someterlo a votación. La Comisión tuvo ante sí una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución ([A/C.2/77/L.76](#)).

### II. Mandato formulado en el proyecto de resolución

2. Con arreglo a los párrafos 35, 36, 37, 51, 52, 54 y 57 del proyecto de resolución [A/C.2/77/L.52](#), la Asamblea General decidiría:

a) Recordar el párrafo 78 del Programa de Acción de Viena, en que se planteó la posibilidad de celebrar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral hacia finales del decenio, a fin de hacer una evaluación completa de la aplicación del Programa de Acción, y decidir celebrar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral al nivel más alto posible, con los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, en la primera mitad de 2024, con una duración de cinco días, con arreglo al mandato que se especifica en la resolución [76/217](#);



b) Acoger con beneplácito y aceptar con aprecio el generoso ofrecimiento del Gobierno de Rwanda de acoger la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral en Kigali;

c) Decidir convocar dos períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York hacia finales de 2023 o principios de 2024, de no más de siete días de duración en total;

d) Destacar la importancia, si bien reconoce la naturaleza intergubernamental de la Conferencia, de que todos los interesados pertinentes, incluidos los parlamentarios, la sociedad civil y el sector privado, participen de manera efectiva, bien estructurada y amplia en la Conferencia y en su proceso preparatorio, así como en los exámenes regionales y nacionales y los preparativos temáticos, y en las mesas redondas temáticas interactivas y los actos paralelos que se celebren durante la Conferencia, subrayar que en el proceso de examen deberán utilizarse eficazmente los mecanismos intergubernamentales a nivel mundial y regional, incluidos los de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como material sustantivo y datos estadísticos pertinentes, y decidir:

i) Invitar a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que se inscriban a través de la Secretaría para participar en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

ii) Invitar a otros interesados pertinentes, como organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, otros organismos internacionales y otras organizaciones no gubernamentales, a participar en calidad de observadores en la Conferencia y en su proceso preparatorio;

iii) Solicitar a su Presidencia que elabore una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado pertinentes que podrían participar en la Conferencia y en su proceso preparatorio, teniendo en cuenta los principios de transparencia y de representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, y que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción y señale la lista a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la Conferencia;

e) Solicitar a la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que actúe en calidad de coordinadora en el sistema de las Naciones Unidas de los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, como se indica en la resolución [76/217](#), e invitar al Secretario General a que adopte las medidas necesarias para velar por que los preparativos de la Conferencia sean eficaces, eficientes y oportunos y siga movilizando y coordinando la participación activa de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

f) Solicitar al Secretario General que, con la asistencia de las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, en colaboración con la Oficina de la Alta Representante y evitando solapamientos y duplicaciones con ella, adopte las medidas necesarias para intensificar sus actividades de información pública y otras iniciativas apropiadas a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre la Conferencia, entre otras cosas resaltando sus objetivos y su trascendencia;

g) Solicitar al Secretario General que presente propuestas para que la Asamblea General las examine en su período de sesiones en curso con miras a garantizar que la Oficina de la Alta Representante cuente con capacidad suficiente para apoyar la Conferencia y su proceso preparatorio y ejecutar con eficacia el mandato correspondiente a los países en desarrollo sin litoral.

### III. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2023

3. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.52](#) requiere entregables y actividades adicionales en el marco de los siguientes planes de programas del proyecto de presupuesto por programas para 2023:

- a) Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) ([A/77/6 \(Sect. 2\)](#));
- b) Programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) ([A/77/6 \(Sect. 10\)](#));
- c) Programa 28 (“Comunicación global”) ([A/77/6 \(Sect. 28\)](#)).

### IV. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

4. De conformidad con el mandato formulado en el proyecto de resolución, se prevé lo siguiente:

- a) La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral se convocará en el primer semestre de 2024 en Kigali y tendrá una duración de cinco días al más alto nivel posible, incluidos los Jefes de Estado y de Gobierno; en paralelo se celebrarán mesas redondas temáticas interactivas;
- b) Se convocarían dos períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental en Nueva York hacia finales de 2023 o principios de 2024, de no más de siete días de duración en total.

5. En el caso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la ejecución del mandato requeriría interpretación en los seis idiomas para una reunión en un día para el período de sesiones de organización en 2023, siete reuniones en tres días y medio para el primer período de sesiones del comité preparatorio intergubernamental en 2023, siete reuniones en tres días y medio para el segundo período de sesiones del comité preparatorio intergubernamental en 2024, y 18 reuniones (incluidas las reuniones paralelas) en cinco días para la Conferencia en 2024. Ello constituiría un aumento del volumen de trabajo relacionado con las reuniones del Departamento en 2023 y 2024. Con respecto a los servicios de documentación para 2023, las necesidades incluirían seis documentos anteriores al período de sesiones, con un total de 13.400 palabras, un documento del período de sesiones, con un total de 1.000 palabras, y un documento posterior al período de sesiones, con un total de 5.000 palabras, que se publicarán en los seis idiomas oficiales. En 2024, las necesidades de los servicios de documentación incluirían la traducción de ocho documentos anteriores al período de sesiones, con un total de 22.800 palabras, cuatro documentos del período de sesiones, con un total de 34.700 palabras, y dos documentos posteriores al período de sesiones, con un total de 7.000 palabras, que se publicarán en los seis idiomas oficiales. Esto supondría un aumento del volumen de trabajo relacionado con la documentación del Departamento en 2023 y 2024.

6. Con respecto a la Oficina de la Alta Representante, el cumplimiento del mandato requerirá una labor adicional de apoyo a la Conferencia y a su comité preparatorio intergubernamental, como se indica a continuación:

- a) Proporcionar apoyo sustantivo y preparativos para la organización y prestar servicios a las reuniones del comité preparatorio intergubernamental y del comité plenario, y contribuir a la organización de eventos temáticos y a la labor

sustantiva analítica a fin de suministrar información con base empírica para los preparativos de la Conferencia;

b) Apoyar el aumento de la necesidad de tramitar los viajes de los representantes de los países en desarrollo sin litoral a los eventos preparatorios, incluidas las reuniones del comité preparatorio intergubernamental, los actos previos a la Conferencia y la propia Conferencia, y apoyar el aumento del trabajo de organización de las reuniones, incluida la preparación y el envío de cartas de invitación, el seguimiento con los participantes y el apoyo administrativo a las reuniones;

c) Proporcionar apoyo sustantivo especializado para los siguientes conocimientos:

i) Estimar los costos de transporte y comercio de tránsito de los países en desarrollo sin litoral, evaluar los cambios en los costos desde 2014 y compararlos con los de los países costeros vecinos, mediante modelos económicos y la recopilación de numerosos datos para realizar las estimaciones y proporcionar detalles que podrían utilizarse para evaluar los avances en la aplicación del Programa de Acción de Viena y determinar las implicaciones políticas que se incorporarían a la Conferencia;

ii) Generar una comprensión y estimación detalladas de los costos ocasionados por no tener litoral en todas las dimensiones económicas, sociales y de desarrollo pertinentes como paso fundamental para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a superar los retos y formular políticas eficaces;

iii) Preparar un informe de examen sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena en la región de Eurasia, incluida la enumeración de los progresos realizados, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, así como los obstáculos y limitaciones encontrados y las medidas necesarias para superarlos, una explicación de cuáles medidas han resultado y cuáles no, la determinación de los nuevos retos y oportunidades a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y la propuesta de recomendaciones;

iv) Preparar un informe sobre un examen regional del estado de la ejecución del Programa de Acción de Viena en la región de América Latina;

d) Realizar una enérgica campaña de promoción antes de la Conferencia para garantizar que esta sea objeto de amplia publicidad, incluso produciendo artículos y películas sobre los países en desarrollo sin litoral, con el fin de recabar las ayudas especiales necesarias y proponer soluciones. Los artículos se utilizarían en múltiples canales y formarían el núcleo de una campaña que se realizaría utilizando las plataformas de medios sociales y los medios de comunicación de las Naciones Unidas, en colaboración con las misiones en los países para exponer la situación.

7. En lo que respecta al Departamento de Comunicación Global, la ejecución del mandato requeriría una labor adicional que incluiría retransmisión por Internet, fotografía, servicios de cobertura de las reuniones y comunicados de prensa para informar sobre la conferencia en 2024, así como iniciativas de información pública destinadas a mejorar el conocimiento público de la Conferencia, incluso destacando sus objetivos y su importancia, a través de la red de centros de información de las Naciones Unidas en 2023 y 2024.

## **V. Consecuencias presupuestarias**

### **A. Recursos necesarios relacionados con los servicios de conferencias**

8. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1  
**Recursos necesarios adicionales relacionados con los servicios de conferencias**

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023-2024</i>
<b>Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)</b>			
Otros gastos de personal			
Servicios de interpretación	75 700	225 400	301 100
Servicios de documentación	63 500	204 200	267 700
<b>Subtotal (sección 2)</b>	<b>139 200</b>	<b>429 600</b>	<b>568 800</b>
<b>Sección 28 (Comunicación global)</b>			
Servicios por contrata			
Servicios de transmisión web	–	3 000	3 000
Servicios de fotografía	–	7 400	7 400
Servicios de información sobre reuniones	–	30 600	30 600
Información pública a través de los centros de información de las Naciones Unidas	12 500	12 500	25 000
<b>Subtotal (sección 28)</b>	<b>12 500</b>	<b>53 500</b>	<b>66 000</b>
<b>Total</b>	<b>151 700</b>	<b>483 100</b>	<b>634 800</b>

9. Se necesitaría una cantidad adicional de 20.900 dólares en 2023 y de 64.400 dólares en 2024 en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

**B. Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias**

10. En el cuadro 2 se detallan los recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 2  
**Recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias**

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023-2024</i>
<b>Sección 10 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo)</b>			
Otros gastos de personal			
Personal temporario general (2 de categoría P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) durante 18 meses (9 meses cada uno en 2023 y 2024)	361 400	361 400	722 800

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023-2024</i>
Consultores	80 000	–	80 000
Viajes del personal	25 000	–	25 000
Tres viajes (uno a Asia, otro a África y otro a América Latina) de un miembro del personal por viaje para recopilar contenidos (fotografía, filmación y grabación de podcasts)			
Servicios por contrata	5 000	25 000	30 000
Servicios de diseño gráfico y edición de contenido de paquete y marca de la Conferencia			
Campaña digital en la que se destaquen los problemas a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y la necesidad de un mayor compromiso			
Servicios de animación a fin de ofrecer contenidos digitales que expliquen las circunstancias singulares a las que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y las soluciones propuestas			
Suministros y materiales	5 000	10 000	15 000
Material de marca de la conferencia, incluidos distintivos, carpetas informativas y un programa de acción de Kigali, en francés e inglés			
<b>Total</b>	<b>476 400</b>	<b>396 400</b>	<b>872 800</b>

11. Se necesitaría una cantidad adicional de 54.200 dólares en 2023 y de 54.200 dólares en 2024 en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

## VI. Resumen de los recursos necesarios

12. Las consecuencias presupuestarias para 2023 ascienden a 628.100 dólares (sin contar las contribuciones del personal), como se indica en el cuadro 3.

Cuadro 3

### Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Recursos necesarios adicionales 2023</i>	<i>Recursos necesarios adicionales 2024</i>	<i>Total de recursos necesarios adicionales 2023-2024</i>
Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)	139 200	429 600	568 800
Sección 10 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo)	476 400	396 400	872 800
Sección 28 (Comunicación global)	12 500	53 500	66 000
Sección 36 (Contribuciones del personal)	75 100	118 600	193 700
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>703 200</b>	<b>998 100</b>	<b>1 701 300</b>

13. Para 2024, las necesidades adicionales por valor de 879.500 dólares (sin contar las contribuciones del personal) incluyen 429.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 396.400 dólares en la sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) y 53.500 dólares en la sección 28 (“Comunicación Global”), se incluirían en el proyecto de presupuesto por programas para 2024.

## **VII. Posibilidades de asumir los gastos durante 2023**

14. En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023.

## **VIII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General**

15. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.2/77/L.52](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 703.200 dólares en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2023:

- a) Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (139.200 dólares);
- b) Sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) (476.400 dólares);
- c) Sección 28 (“Comunicación Global”) (12.500 dólares).

16. El importe total de 628.100 dólares requeriría una consignación adicional para 2023, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

17. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 75.100 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).